

VISTO:

Que existen alumnos que desean concurrir a E.N.E.T N° 1 para seguir la carrera técnica y por no tener una lancha solamente para trasladar en horario del colegio comercial, se ven frustrado / en su vocación, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de este servicio perjudica e l ingreso de alumnos a primer año de la Enet N° 1; y en consecuencia por la falta de alumnos no se ha logrado el ciclo superior en dicha escuela.

Que la carrera técnica habre grandes posibilidades de salida laboral y así se evita la emigración de nuestros jóvenes a // otras localidades.

POR ELLO

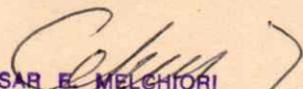
LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEN USO DE SUS FACULTADES

Artículo 1º: Autorízace al P.E a hacer los trámites pertinentes / para la contratación de una lancha desde Aº Martinez en hora de la mañana en días hábiles para el traslado de los jovenes que concurriran a la Escuetta Técnica.-

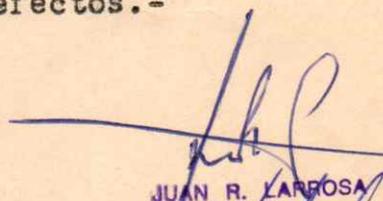
Artículo 2º: La presente será refrendada por el secretario de Actas de esta Junta de Fomento.-

Artículo 3º: Pase copia de la presente a la Secretaría de Hacienda y Producción para sus conocimiento y efectos.-

Artículo 4º: De forma.-

  
CESAR E. MELCHIORI  
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
RAUL F. DE COCCHEA  
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

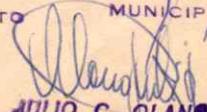
  
JUAN R. LARROSA  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
MARIA J. OLANO  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
LUIS F. KIRPACH  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JOSE E. JACOBSEN  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
HUMBERTO D. VILLARREAL  
VOCAL JUNTA FOMENTO  
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

  
JULIO C. OLANO  
SECRETARIO